



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Núm. 09/2

Depósito Legal:

BU-1-1958

Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez

SUSCRIPCIÓN

ANUAL ... 1.000 ptas.

SEMESTRAL 600 "

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 10 pesetas :— De años anteriores: 20 pesetas

INSERCIÓNES

5 ptas. palabra

Pagos adelantados

Año 1979

Miércoles 26 de diciembre

Número 295

MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local sobre estado de ejecución de los presupuestos extraordinarios de liquidación de deudas.

Excelentísimos señores:

La Orden de 27 de enero del corriente año sobre presupuestos extraordinarios de liquidación de deudas al 31 de diciembre de 1978 establece en el número 2 de su instrucción primera que la vigencia de tales presupuestos será de tres meses, contados a partir de la aprobación de cada operación de crédito por el Banco de Crédito Local de España, y pasados los cuales se procederá, salvo especial autorización, a su liquidación y rendición de cuentas.

Con objeto de conocer el estado de ejecución de los repetidos presupuestos y el cumplimiento de la norma antes citada.

Esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente:

1.º Todas las Corporaciones Locales que hubieren aprobado presupuesto extraordinario de liquidación de deudas al 31 de diciembre de 1978 remitirán a las Unidades Básicas de Administración Local del Gobierno Civil de cada provincia, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente circular, relación certificada de los pagos realizados con cargo a dicho presupuesto, en la que consten individualmente los acreedores y las cantidades pagadas a cada uno de ellos hasta el 30 de noviembre del corriente año.

2.º Por los Gobernadores Civiles se dispondrá la inmediata inserción en el "Boletín Oficial" de las provincias respectivas de la presente Resolución.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 27 de noviembre de 1979.
El Director General, Vicente Capdevila Cardona.

Excmos. Sres. Gobernadores Civiles.

(B. O. E. núm. 285, de 28-11-79.)

GOBIERNO CIVIL

UNIDAD BASICA DE ADMINISTRACION LOCAL

Concentración del Reemplazo 1979. Primer llamamiento

El Excmo. Sr. General Gobernador Militar remite a este Gobierno Civil la nota, que después se inserta, referida a concentración del reemplazo 1979, primer llamamiento, con ruego de que conocida por los Alcaldes den la necesaria difusión, a fin de que su contenido llegue a conocimiento de los reclutas del reemplazo 1979, primer llamamiento, cuya concentración en la Caja de Recluta dará comienzo el próximo día 7 de enero.

* * *

GOBIERNO MILITAR DE BURGOS

PREVENCIÓN A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

Se pone en conocimiento de los Alcaldes de los Ayuntamientos de

esta provincia, que los Reclutas del Reemplazo 1979, 1.º, pueden efectuar los viajes necesarios para la concentración desde sus pueblos a la Caja de Reclutas a que dependen, por cuenta del Estado, haciendo uso para ello de las correspondientes hojas de movilización de la Cartilla Militar, según lo dispuesto en el artículo 547 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar. De este Derecho deben ser informados los reclutas de los respectivos Ayuntamientos e igualmente las empresas civiles de transportes, en evitación de los impedimentos que puedan ponerles.

Equipajes. — Cuantía de los socorros

Desde el día que los reclutas salen de sus casas a efectos de concentración, tienen derecho a sus cuervengos reglamentarios, por aplicación de estos derechos a todos cuantos precisen realizar alguna comida durante el viaje de incorporación a las Cajas, los Ayuntamientos les facilitarán los socorros de marcha correspondientes a las comidas que hubieren de efectuar, a razón de las cantidades siguientes:

- Para desayuno, 16 pesetas.
- Para primera comida, 62 ptas.
- Para segunda comida, 50 ptas.

De los socorros entregados a las cuantías expresadas, se resarcirán los Ayuntamientos, mediante cargo que remitirán al C. I. R. de destino, con expresión de nombres, cantidades entregadas y fecha correspondiente.

Los Reclutas deben ser informados igualmente por los Ayuntamientos que desde el momento que

sean entregados en sus Cajas de Reclutamiento el saco petate, les será prohibido el uso de maletas y transportes de bultos de cualquier clase.

Lo que se publica en este periódico oficial al objeto indicado.

Burgos, 19 de diciembre de 1979. El Gobernador Civil, Antolín de Santiago y Juárez.

Providencias Judiciales

BURGOS

Don José Luis Ollas Grinda, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en Expediente número 403/79, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Sociedad Mercantil «Artes Gráficas, Santiago Rodríguez, S. A.», con domicilio social en esta ciudad, calle Molinillo número 11, dedicada a la impresión, fabricación y venta de toda clase de libros e impresos en general, propios de una empresa de Artes Gráficas.

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dado en Burgos, a doce de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José Luis Ollas Grinda. — El Secretario (ilegible).

6240.—670,00

Anulación de requisitoria

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria por la que se llamaba a José-Antonio Cuevas Calvo, de 22 años de edad, soltero, carnícer, hijo de Angel y de Victoria, encartado en las diligencias preparatorias núm. 124 de 1978, por conducción ilegal, tramitadas en este Juzgado de Instrucción núm. uno de Burgos, y que ha sido habido, encontrándose actualmente en la prisión de hombres de Madrid.

Dado en Burgos, a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Magistrado-Juez (ilegible).

Don José Miñambres Flórez, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido.

Hago saber: Que, en este Juzgado, por el Procurador don Florentino Delgado Arija, en la representación de don Lorenzo y don José Calvo Gil, mayores de edad y vecinos de Burgos, dedicados a la compra-venta de chatarra, se ha instado procedimiento solicitando la suspensión de pagos de dichos comerciantes, que ha sido admitida en resolución de esta fecha.

Lo que se hace saber a los efectos de lo dispuesto en la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós.

Dado en Burgos, a doce de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José Miñambres Flórez. — El Secretario (ilegible).

6241.—685,00

D. Gaspar Hesse Gil, Secretario del Juzgado de Distrito núm. uno de Burgos.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 1.653/79, sobre imprudencia con resultados de lesiones y daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Burgos, a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. Vistos por el señor don Manuel Mateos Santamaría, Juez de Distrito núm. uno de esta ciudad estos autos de juicio de faltas núm. 1.653 de 1979, por denuncia de la Policía Municipal, sobre imprudencia con resultado de daños, en el que figura como perjudicado Miguel Angel Gracianteparaluceta Bringas, de 31 años de edad, soltero, carpintero, y vecino de Burgos, Avenida Conde de Guadalhorce, número 6, contra Susan Jean Algert, quien tuvo su último domicilio conocido en Fallbrook, California (USA), domiciliada en 1647 Calavaro, y en la actualidad en ignorado paradero, en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a la inculpada Susan Jean Algert, como autora responsable de una falta de imprudencia con resultado de daños, ya definida, a la pena de tres mil pesetas de multa, abono de las costas procesales, y que in-

demnice al perjudicado Miguel Angel Gracianteparaluceta Bringas, en la cantidad de ocho mil trescientas noventa y nueve pesetas. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: (Ilegible). — Rubricado.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original al que me remito en caso necesario, y para que sirva de notificación en cuanto a la inculpada Susan Jean Algert, y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente, que firmo en Burgos, a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

Don Mariano Vázquez Rodríguez, Juez de Distrito del Juzgado número dos de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso de cognición 156 de 1979, al que se hará mención seguidamente, en el que ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma, dicen:

Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. Vistos por mí, Mariano Vázquez Rodríguez, Juez de Distrito del Juzgado número dos de Burgos, los precedentes autos de proceso civil de cognición, seguidos a instancia de la Procurador doña Concepción Santamaría Alcalde, en nombre de «Plexi, S. A.», domicilio en Valencia, Avda. Jacinto Benavente, núm. 8, defendida por el Letrado don José María García Moreno, contra «Instrumentos de Precisión, S. A.», actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo desestimar y desestimo la demanda interpuesta por la Procurador doña Concepción Santamaría Alcalde, en nombre y representación de «Plexi, S. A.» contra «Instrumentos de Precisión, S. A.», absolviendo en su consecuencia de la misma a dicha demandada y con imposición de costas a la parte actora. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez, Mariano Vázquez. — Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada «Instrumentos de Precisión, S. A.», actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Burgos, a pri-

méro de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Mariano Vázquez Rodríguez.

5943.—1.275,00

ARANDA DE DUERO

Cédula de notificación y requerimiento

En el juicio de faltas núm. 12 de 1979, seguido sobre lesiones y daños, contra José Antonio Brazo Villar, en ignorado paradero, se ha practicado tasación de costas, cuya suma alcanza a la cantidad de veintisiete mil setenta y dos pesetas (27.072), que corresponde satisfacer a dicho denunciado, y de cuya tasación se da vista por término de tres días al condenado, al pago José Antonio Brazo Villar, y que transcurrido dicho término de tres días, se declara firme y se le requiera para que satisfaga dicha suma, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al acusado y condenado José Antonio Brazo Villar, en ignorado paradero, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente en Aranda de Duero, a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (ilegible).

VILLARCAYO

En los autos de uicio declarativo de menor cuantía 35/78, se ha dictado la siguiente: Providencia. Juez, señor Martínez Adúriz. — Villarcayo, a veintiséis de junio de mil novecientos setenta y nueve. Por presentado el anterior escrito solicitando publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y "Boletín Oficial" de la provincia, para emplazamiento del demandado don José Ignacio Gómez Ruiz, como se solicita, expídanse los edictos solicitados.

Y para que sirva de emplazamiento en forma, para que en el término de nueve días, comparezca y conteste a la demanda, cuyas copias de la misma se hallan en este Juzgado, se expide el presente en Villarcayo, a veintiséis de junio de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (ilegible).

5945.—660,00

BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. uno de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y sección segunda, se siguen autos de juicio de mayor cuantía, a instancia de Javier Angel Alberto Alvarez Vidal, contra Cipriano Carrascal Fermeño, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veintitrés de enero, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao, a tres de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, José Ramón San Román Moreno.

LOTE PRIMERO

Bienes objeto de subasta

A) Garage sótano del grupo Anasagasti, en la Casilla-Bilbao, entre la Plaza de Calvo Sotelo, calle Doctor Landin y Avenida del Ferrocarril, está situado en la segunda planta y señalado con el núm. 173.

Inscripción en el libro 1.100 de Bilbao, folio 18, finca 34.643 B, inscripción 99.

Valorado en 500.000 pesetas.

B) Vivienda de la derecha de la planta alzada sexta o piso sexto de la casa núm. uno de la calle Pedro Fernández Valle, de la ciudad de Miranda de Ebro. Inscrita al folio 130 del tomo 979, del libro 163, inscripción 7.^a de la finca 17.017 del archivo del Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Valorado en 2.900.000 pesetas.

C) Huerto regadío, al pago de las Huertas, jurisdicción de Miranda de Ebro, con una extensión de ocho áreas y setenta y cinco centiáreas. Inscrito al folio 198 vuelto del tomo 500 del archivo del Ayuntamiento, inscripción 10.^a de la finca núm. 681.

Valorado en 525.000 pesetas.

SEGUNDO LOTE

Un televisor marca "Thomson", valorado en 7.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Kelvinator", grande, valorado en 5.000 ptas.

Un comedor compuesto de vitrina, trinchante, mesa y seis sillas color claro, en madera, valorado en 6.000 pesetas.

Un automóvil marca "Renault-4", matrícula BI-126.457, valorado en 18.000 pesetas.

Total: 36.000 pesetas.

6102.—1.420,00

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se dicten y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

Juzgado de Distrito número dos de Burgos

María Lourdes Costa Martins, de 26 años, natural de Trancose (Portugal), hija de Porfirio y Olimpia, casada y con domicilio en 1 Cite Des Saules Digón (Francia), y al legal representante de su hijo Víctor Costa Martins, de 6 años, hijo también de Darío, que falleció como consecuencia de las lesiones sufridas, en calidad de perjudicado del que se desconocen datos de identidad, a fin de

que comparezca en este Juzgado el día 15 de enero y hora de las 11,10, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 2.267/79.

—oOo—

Francisco Fernández Vázquez, conductor del vehículo matrícula francesa 47-AFJ-75, el pasado día 7 de los corrientes por la calle de la Merced y ser colisionado, produciéndole daños, teniendo dicho perjudicado su domicilio en 18 Rue Theodore de Banville 75017, París, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración y que exhiba permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros, y que ponga a disposición del Juzgado el vehículo de referencia para que pueda ser reconocido por perito práctico que dictamine sobre los daños ocasionados, juicio de faltas número 2.290/79.

—oOo—

Enrique Fernando, domiciliado en 42 Rue Cuin Cavelle (Francia), y al responsable civil subsidiario Mahu Cartaxix, con domicilio en 29 Rue Albert de Mun Stra. Maur (Francia), en ignorado paradero, a fin de que comparezca en este Juzgado, el día 15 de enero y hora de las 10,20, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.853/79.

—oOo—

Antonio Caldeira, de 19 años, domiciliado en St. Arnoul, 17 Rue de la Charronmeinie, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en este Juzgado, el día 15 de enero y hora de las 10,40, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 2.231/79.

—oOo—

Emeterio Hoyó Rojo, de 33 años, domiciliado en Toulouse (Francia), 14 Rue Peyrolieres, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en este Juzgado el día 15 de enero y hora de las diez treinta, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.857/79.

—oOo—

Joaquín Velasco, conductor del vehículo Simca 1.100, matrícula 8305-JC-78, con domicilio en Fran-

cia, 18 Rue au Pain, Versailles, París, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en este Juzgado, el día 17 de enero de 1980 y hora de las 10,30, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 2.120/79.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Miranda de Ebro

A la Empresa de Camionetas Andorinhas Lda., domiciliada en Lisboa (Portugal), para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado para prestar declaración, diligencias previas número 711/79.

—oOo—

Franklin Rodrigues, de nacionalidad portuguesa y domiciliado en Francia, para que en término de diez días comparezca en este Juzgado para prestar declaración en diligencias previas número 869 de 1979.

—oOo—

Martins Adelino y José Monsanto, ambos súbditos portugueses y domiciliados en Francia, para que en término de diez días, comparezcan en este Juzgado, al objeto de prestar declaración, diligencias previas número 858/79.

—oOo—

Antonio Pereira Dos Ríos, de nacionalidad portuguesa, para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado para prestar declaración, diligencias previas número 876/79.

—oOo—

Jesús Ortiz de Zárate Sáez de Viteri, de 35 años, soltero, obrero, y cuyo domicilio y demás datos se ignoran, para que en el plazo de cinco días, comparezca ante este Juzgado, para recibirle declaración, y ser reconocido por el Médico Forense, diligencias previas número 747/79.

—oOo—

José López Cañestro, de 28 años de edad, y cuyos demás datos se desconocen, quien al parecer reside en Palma de Mallorca, ignorándose su domicilio, para que en el plazo de diez días, comparezca ante este Juzgado, para recibirle declaración, diligencias previas número 619/79.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aranda de Duero

Pablo Gómez del Río, vecino de Aranda de Duero, si bien en la actualidad se ausentó de su domicilio, desconociéndose su paradero, para que se presente en este Juzgado, al objeto de ser oído, presente su permiso de conducir, de circulación, póliza y seguro del turismo matrícula VI-6138-A, diligencias previas número 751/1979.

Juzgado de Distrito de Briviesca

Fernando Santos Puente, mayor de edad, soltero, obrero y con domicilio último en Santa María del Campo, para que comparezca en este Juzgado, al objeto de ser oído en el término de cinco días, diligencias previas número 35/79.

—oOo—

Vernier Heraud, hoy en ignorado paradero, para que comparezca a la celebración del juicio de faltas número 107 de 1979, el día 24 de enero de 1980, a las cuatro de la tarde. Juicio de faltas número 107 de 1979.

—oOo—

Jesús Alberto González Tudanca y R. Civil, don Francisco González Tudanca, que se encuentran en Argentina, para que comparezcan a la celebración del juicio de faltas número 79/79, el día 25 de enero de 1980, a las cuatro de la tarde.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Lerma

Patricia Spinzola, de Francia, a fin de que el término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de prestar declaración y ser reconocida por el Médico forense, diligencias previas penales número 272/79.

Juzgado de Distrito de Lerma

Mohamed Haryouli, de 32 años de edad, casado, labrador y con domicilio último conocido en Francia, para que el día 11 del próximo mes de enero de 1980 y hora de las once, comparezca en este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 219 de 1979.

Juzgado de Distrito de Belorado

Lahrach Zittoni, con residencia en París (Francia), 10 Rue de Louis Bonnet y a Naceiur Ben Mohamed, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, calle Atocha, número 105, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que el diez de enero del año 1980, a las cinco de la tarde, comparezcan en este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 12/79.

—oOo—

Jesús García Gaitón, cuyo último domicilio lo tuvo en Aranda de Duero, y actualmente en paradero desconocido a fin de que el próximo día 10 de enero del año 1980, a las 4,30 de la tarde, comparezca en este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 39/79.

ANUNCIOS OFICIALES**Audiencia Territorial de Burgos****Sala de lo Contencioso Administrativo**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se han incoado los recursos contencio-administrativos siguientes:

Número 484/79, interpuesto por doña Nicéfora Antoniano Orive, representada por el Procurador don Carlos Aparicio Alvarez, contra acuerdo del Tribunal Económico - administrativo Provincial de Burgos, de fecha 13 de septiembre de 1979, reclamación número 132, que deniega la solicitud de suspensión de ejecución del acto administrativo solicitado por el recurrente, contra providencia de apremio dictada por débitos del Impuesto sobre sucesiones.

—oOo—

Número 489 de 1979, interpuesto por la Empresa «Abraham de las Heras, S. A.», domiciliada en Burgos, representada por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán y seguido con el Ayuntamiento de Briviesca, contra acuerdo de referida Corporación, de fecha 27 de octubre de 1978, referente a la adjudicación de las obras del pro-

yecto titulado «Ampliación de abastecimiento de agua potable a Briviesca, y contra la desestimación tácita, por silencio administrativo de citado Ayuntamiento, del recurso de reposición formulado contra el acuerdo mencionado.

—oOo—

Número 405 de 1979, interpuesto por el Létrado don Luis de Diego Mira, en nombre de «Manufacturas Alcides S. A.», domiciliada en Burgos, contra resolución de la Dirección General de Trabajo (Sección Textil) Expediente 4.830/79, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto a su vez contra resolución de la Delegación de Trabajo de Burgos, de fecha 11 de julio de 1979, sobre clasificación personal.

—oOo—

Número 509 de 1979, interpuesto por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procurador doña María Mercedes Manero Barriuso, contra el fallo núm. 152, dictado por el Tribunal Económico - administrativo Provincial de Burgos, con fecha 28 de junio de 1979, en la reclamación número 328 de 1978, interpuesto por dicha Entidad recurrente, contra liquidación del Impuesto Municipal de Radicación, aprobado por Decreto del Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, y referida a local sito en la calle Santa Clara, núm. 34, de esta ciudad.

—oOo—

Núm. 510 de 1979, interpuesto por la Procurador D.^a Mercedes Manero Barriuso, en representación de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra resolución de 20 de agosto de 1979, dictada por el Tribunal Económico - administrativo Provincial de Burgos, sobre impuesto municipal de radicación, la que desestima las reclamaciones interpuestas por la Entidad recurrente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los ar-

tículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 7 de diciembre de 1979, El Secretario, Antonio Tudanca.— V.º B.º — El Presidente, Antonio Nabal.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA**Delegación de Burgos**

R. I.: 6.195. — Exp.: 31.898. — F. 918.

Asunto: Centro de transformación de 1.600 KVA., para Safesa Ibérica, en el Polígono Industrial de Aranda de Duero.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a instancia de Safesa Ibérica, S. A., solicitando la autorización para las instalaciones que se detallarán, y cumplidos los trámites establecidos en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Safesa Ibérica, S. A., la instalación de un Centro de transformación en Aranda de Duero, construido con perfiles laminados y fundaciones de hormigón, en recinto vallado alrededor, con doble alimentación a 44 KV., conmutador-selector de línea de entrada, interruptor automático tripolar, transformador de 1.600 KVA. de potencia y relación de transformación 44.000/398-230 V., con los elementos precisos para protección, maniobra y control.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 28 de noviembre de 1979. El Delegado Provincial, Pedro Hernández Cruz.

6111.—1.055,00

R. I.: 3.175. — Exp.: 29.457. — F. 778.

Asunto: Centro de transformación en San Vicentejo-Imiruri (Condado de Treviño), de 25 Kva.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a

instancia de Vitoriana de Electricidad, S. A., solicitando la autorización para las instalaciones que se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Vitoriana de Electricidad, S. A., la instalación de un Centro de transformación en San Vicentejo-Imiruri (Condado de Treviño), de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 25 Kva. de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 21 de noviembre de 1979. El Delegado Provincial, Pedro Hernández Cruz.

6071.—955,00

R. I.: 2.718. — Exp.: 33.807. — F. 1.090.

Asunto: Centro de transformación 1 × 1.000 Kva. + 1 × 2.000 Kva. para Leche Pascual, S. A., en Aranda de Duero.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a instancia de Leche Pascual, S. A., solicitando la autorización para las instalaciones que se detallarán, y cumplidos los trámites establecidos en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a Leche Pascual, S. A., la instalación de una subestación de transformación en su fábrica de Aranda de Duero, construida con perfiles laminados y fundaciones de hormigón, en recinto vallado alrededor, con doble alimentación a 44 Kv. con conmutador-selector de línea de entrada, interruptor automático y equipo general de medida en alta tensión, con dos transformadores de 1.000 y 2.000 Kva. de potencia respectivamente y relación de transformación 44.000/398-230 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 29 de noviembre de 1979. El Delegado Provincial, Pedro Hernández Cruz.

6112.—1.150,00

R. I.: 2.718. — Exp.: 33.658. — F. 1.084.

Asunto: Centro de transformación de 400 Kva. Túnel-3, en Pancorbo.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a instancia de Laing, S. A., solicitando la autorización para las instalaciones que se detallarán, y cumplidos los trámites establecidos en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Laing, S. A., la instalación de un centro de transformación denominado Túnel-3, en Pancorbo, de tipo intemperie sobre bancada de hormigón armado, con transformador de 400 Kva. de potencia y relación 13.200/398-230 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 5 de diciembre de 1979. El Delegado Provincial, Pedro Hernández Cruz.

6113.—920,00

R. I.: 4.605. — Exp.: 33.450. — F. 1.063.

Asunto: Ampliación de potencia de la fábrica Safen Michelin, en Aranda de Duero.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, solicitando la autorización para las instalaciones que se detallarán, a instancia de Safen Michelin, domiciliada en Aranda de Duero, y cumplidos los trámites establecidos en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Safen Michelin, las instalaciones siguientes:

—Línea a 20 Kv., de 300 m. de longitud, en conducción subterránea hasta el interior de la fábrica y en bandeja metálica tipo escalera a partir de ese punto, con destino a la alimentación de la subestación VR-3.

—Línea a 20 Kv., de 600 m. de longitud, en conducción subterrá-

nea hasta el interior de la fábrica y en bandeja metálica tipo escalera a partir de ese punto, con destino a la alimentación de la subestación VR-4.

—Línea de socorro de interconexión entre la subestación VR-3 y VR-4, de 350 m. de longitud, con conductor tipo 3 × 1 × 50 mm.². Al que entra en funcionamiento en caso de avería de alguna de las líneas anteriores.

—Ampliación subestación Sala de Máquinas, mediante la instalación de un nuevo transformador de 1.250 Kva. de potencia y relación 20.000/398-230 V., instalado en cabinas metálicas prefabricadas.

—Subestación VR-3, de tipo en local interior del recinto de fábrica, con dos transformadores de 1.250 Kva. de potencia cada uno y relación 20.000/398-230 V., con capacidad para instalar otro transformador más en el futuro.

—Subestación VR-4 de tipo en local interior del recinto de fábrica, con un transformador de 1.250 Kva. de potencia y relación 2.000/398-230 V., y capacidad para instalar un transformador nuevo posteriormente.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 28 de noviembre de 1979. El Delegado Provincial, Pedro Hernández Cruz.

6114.—1.910,00

R. I.: 2.718. — Exp.: 34.266. — F. 1.110.

Asunto: Línea a 13,2 Kv., y CT. de 125 Kva. para elevadora de aguas en Ciruelos de Cervera.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a instancia de D. Avelino Antolín Toledano, solicitando la autorización para las instalaciones que se detallarán, y cumplidos los trámites establecidos en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a D. Avelino Antolín Toledano las instalaciones siguientes:

—Línea a 13,2 Kv. de 140 m. de longitud, con origen en el apoyo núm. 33 de la línea de Iberduero

S. A., y final en el CT. para elevadora de aguas, discurriendo en conducción subterránea.

—Centro de transformación en cabina prefabricada, con un transformador de 125 Kva. de potencia y relator 13.200/398-230 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 26 de noviembre de 1979. El Delegado Provincial, Pedro Hernández Cruz.

6115.—1.105,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Habiendo solicitado D. Félix Paisán Pérez, en representación de Estudios Topográficos, S. A., la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de la adjudicación de los trabajos de Exacción de la Contribución Urbana, se anuncia al público que durante el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueden presentarse reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible a citada Empresa, por razón de contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el art. 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 5 de diciembre de 1979. El Alcalde, José María Peña San Martín.

6119.—650,00

Servicio Municipalizado de Mercados, Ferias, Exposiciones y Concursos

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de diciembre de 1979 aprobó los pliegos de condiciones que han de regir en los concursos para la concesión de la explotación de la publicidad en los Mercados de Abastos Norte y Sur, Mayorista de Frutas de Villafria y Regional de Ganados.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y para que en el plazo de ocho días puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas contra dichos pliegos, pasados los cuales no se admitirá ninguna, conforme a lo que dispone el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 12 de diciembre de 1979. El Presidente (ilegible).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 6 de diciembre de 1979, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta del puesto número 19 del Mercado de Mayoristas de Frutas y Hortalizas de Villafria.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y para que en el plazo de ocho días puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas contra dicho pliego, pasados los cuales no se admitirá ninguna, conforme a lo que dispone el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 12 de diciembre de 1979. El Presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

La Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 1979, acordó ampliar hasta el día 31 de diciembre de 1979, inclusive, el período de información pública del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Miranda de Ebro, aprobado inicialmente por acuerdo de la Corporación Municipal adoptado en sesión plenaria celebrada el día 5 de octubre del año en curso, dada la importancia y trascendencia que el Plan General tiene, cuyo conocimiento y examen por parte de los interesados debe posibilitarse al máximo.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que el expediente y todos los planos y documentos del Plan General de referencia, están a disposición de quien quiera examinarlos en los locales de la planta baja de la Casa Consistorial, donde figurarán ex-

puestos hasta el día 31 de diciembre de 1979, inclusive, pudiendo formularse dentro del indicado plazo cuantas alegaciones estimen pertinentes.

Los locales en los que quedan expuestos los planos y documentos del citado Plan, permanecerán abiertos todos los días del plazo indicado, de 9 a 22 horas.

Miranda de Ebro, a 15 de diciembre de 1979. — El Alcalde, José Luis Anuncibay Fuentes.

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑADIJO

Este Ayuntamiento ha acordado con el quórum que establece para estos casos el Art. 717 de la vigente Ley de Régimen Local, el aumento de la participación Municipal en los recargos sobre Licencia Fiscal del Impuesto Industrial y del Rendimiento del Trabajo Personal, Profesionales y Artistas, hasta el máximo del cien por cien que autoriza el R. Decreto-Ley 2634/1979 de 19 de noviembre, así como el 11/1979 de 20 de julio.

Y a efectos de que contra este acuerdo puedan interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes por los afectados y en cumplimiento de lo establecido en el art. 722, 1 y 2 de la vigente Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, queda expuesto el expediente de dicho aumento en esta Secretaría por plazo de quince días.

Cardeñadijo, 26 de noviembre de 1979. — El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE TORRESANDINO

Esta Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada en el día de hoy, adoptó el acuerdo de aprobar la Ordenanza relativa a la elevación del recargo Municipal sobre las cuotas tributarias de la Licencia Fiscal de los Impuestos sobre Actividades y Beneficios Comerciales e Industriales y sobre rendimientos del Trabajo Personal (Profesionales y Artistas), hasta el ciento por ciento de las expresadas cuotas, sobre el vigente del setenta por ciento; conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1979, de 16 de noviembre (B. O. E. núm. 277 del 19 de noviembre de 1979).

Dicha ordenanza se halla expuesta al público por término de 15 días para que pueda ser examinada por personas y Entidades interesadas y formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes durante dicho plazo, conforme a lo dispuesto en el art. 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torresandino, 30 de noviembre de 1979. — El Alcalde, Blas Bombín Gutiérrez.

AYUNTAMIENTO DE VILLAQUIRAN DE LOS INFANTES

La Corporación Municipal que presido, en sesión ordinaria celebrada el día uno del actual mes de diciembre, adoptó acuerdo de aprobar por unanimidad el Proyecto Técnico de Redes de Distribución, Saneamiento y Depuración de aguas residuales de Villaquirán de los Infantes (Burgos), realizado por el Dr. Ingeniero de C. C. y P., D. Rafael López González y por el Ingeniero Técnico de O. P., Don Delfín Ibáñez Niño; visado por el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Delegación Castilla y León, Valladolid, con fecha 29 de noviembre de 1979, con un Presupuesto total de, pesetas, 6.952.713.

Dicho Proyecto se somete a información pública durante 15 días hábiles, a fin de que las personas interesadas en el mismo puedan examinarle y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, ante esta Corporación Municipal.

Villaquirán de los Infantes, a 8 de diciembre de 1979. — El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MIRAVECHE

Este Ayuntamiento, ha acordado instruir expediente en solicitud de autorización ante el Ministerio de Administración Territorial, para proceder a la enajenación por subasta pública de los siguientes bienes:

a) Un edificio destinado antiguamente a horno de pan, cocer y herradero, sito en la calle de La Lastera, señalado con el núm. 1, de una sola planta y superficie de ochenta y dos metros cuadrados, que linda al frente, calle de situación; derecha entrando, calle; izquierda, camino, y espalda, calleja.

b) Un edificio antiguamente destinado a Escuela y Casa de Concejo, de la desaparecida Entidad Local Menor de Silanes, sito en la calle Campillo, núm. 1, que linda al frente, con la calle de situación; derecha entrando, calle; izquierda, bebedero de la Iglesia, y espalda, terreno común. Consta de planta baja y piso y una superficie de sesenta y cinco metros cuadrados.

c) Una casa semiderruida antiguamente destinada a casa del Maestro, en el citado barrio de Silanes, y en calle Campillo, señalada con el núm. 6, que consta de planta y piso y una superficie de cincuenta y cinco metros cuadrados, que linda por frente, con la calle de su situación; derecha entrando, de Severino Ruiz; izquierda y espalda, terreno comunal.

d) Una casa hundida en el mismo barrio de Silanes y su calle de Campillo, señalada con el núm. 16, conocida por la del pastor, que consta de planta y piso y una superficie de sesenta metros cuadrados, que linda al frente, calle de situación; derecha entrando, calle; izquierda, de Segundo Ruiz, y espalda, terreno comunal.

e) Un edificio en el mismo barrio de Silanes y calle de "Campillo", señalada con el núm. 2, que linda al frente, la calle de situación; derecha entrando, camino; izquierda y espalda, terreno del común. Consta de una sola planta y tiene una superficie edificada de treinta metros cuadrados.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que cuantas personas se encuentren interesadas, puedan efectuar las alegaciones que estimen convenientes, en relación con la enajenación proyectada, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inscripción del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Miraveche, 1 de diciembre de 1979. El Alcalde, Julián Díez.

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

Por don Alfonso Herrán Urruchi, agricultor, se ha solicitado de este Ayuntamiento, licencia para el ejercicio de la actividad de engorde de ganado de cerda, en una nave a construir a más de 600 me-

tros del casco urbano de Barcina del Barco.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número 2 del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Valle de Tobalina, 10 de diciembre de 1979.—El Alcalde, Bonifacio Gómez. 6210.—975,00

AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE LA SIERRA

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 7 de diciembre, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta del aprovechamiento de pinos secos y desarraigados, a realizar en el monte 244-244-A, 245, 246 y 247, de la pertenencia de este municipio, se hace público que dicho pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, por el plazo de ocho días hábiles, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Palacios de la Sierra, 11 de noviembre de 1979.—El Alcalde, Lucio María Gárate.

Anuncios Particulares

CAJA RURAL PROVINCIAL

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta 20.908-1.

Plazo de reclamación: 15 días.

5948.—105,00